



Lic. Miguel Angel Gutiérrez Montero

Av. Hermenegildo Galeana No. 316 - A • Colonia Centro • CP 52600
Santiago Tianguistenco, Estado de México
Tels.: (01-713)135-29-29, 133-81-81 y 135-21-70
notaria48@gmail.com

**AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE).-----KJS-
ACTA NÚMERO: 25,266 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS).-----**

**VOLUMEN: 550 (QUINIENTOS CINCUENTA).-----
ACTO: PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.-----**

OTORGANTE: El Contador JESÚS LÓPEZ SERAFÍN, en su carácter de DELEGADO ESPECIAL de la sociedad denominada ESTRUCTURAS PAAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

- - - EN LA CIUDAD DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, ante Mí; LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, comparece el Contador JESÚS LÓPEZ SERAFÍN, en su carácter de DELEGADO ESPECIAL de la sociedad denominada ESTRUCTURAS PAAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de cuya personalidad, así como la existencia legal de la sociedad haré merito posteriormente y quien solicita la PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, de fecha 16 (dieciséis) de enero del año 2017 (dos mil diecisiete), levantada fuera del libro de actas y de la cual me presenta original debidamente firmada de acuerdo con el artículo 194 (ciento noventa y cuatro) de la Ley General de Sociedades Mercantiles; documentos a los que me remito para relacionar las siguientes declaraciones y antecedentes, previa la siguiente:-----

-----PROTESTA DE LEY-----

- - - ÚNICA.- Para los efectos de las declaraciones y antecedentes que el compareciente hará y justificará en éste acto, procedí a protestarlo para que se conduzca con verdad, lo apercibí de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente y, lo entere del contenido, alcances y consecuencias legales de los artículos 79 (setenta y nueve) fracción VIII (octavo romano) y 160 (ciento sesenta) de la Ley del Notariado y, de aplicación supletoria, los artículos 1.103 (uno punto ciento tres) del Código de Procedimientos Civiles y 156 (ciento cincuenta y seis) del Código Penal, todos ellos vigentes en el Estado de México, así como de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; atento a lo anterior, y habiendo protestado decir verdad en lo que al compareciente le corresponde, declara que:-----

-----ANTECEDENTES-----

-----CONSTITUCIÓN-----

- - - I.- Mediante acta número 24,135 (veinticuatro mil ciento treinta y cinco), volumen número 525 (quinientos veinticinco) de fecha dieciocho de agosto del año dos mil quince, otorgada ante la fe y en el protocolo a cargo del suscrito Notario; se constituyó la sociedad denominada: **ESTRUCTURAS PAAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----**

-----REGISTRO PÚBLICO-----

- - - El primer testimonio de dicho instrumento, quedo debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca, México, bajo el Folio Mercantil Electrónico número **53663*17 (cinco, tres, seis, seis, tres asterisco diecisiete) de fecha once de noviembre del año dos mil cinco.-----**

-----ACTA QUE SE PROTOCOLIZA-----

- - - II.- Que con fecha **16 (dieciséis) de enero del año 2017 (dos mil diecisiete)**, la sociedad denominada **ESTRUCTURAS PAAL, SOCIEDAD**

COTEJADO

COTEAM

ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebró Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, levantada fuera del Libro de Actas y de la cual me presenta original debidamente firmada de acuerdo con el artículo 194 (ciento noventa y cuatro) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, documento que tuve a la vista y transcribo al tenor literal siguiente:-----

--- "...En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las **16:00 horas** del día **16 de enero del año 2017**, se reunieron en el domicilio social de la empresa denominada **ESTRUCTURAS PAAL, S. A. DE C. V.**; los accionistas de la misma para celebrar una Asamblea General Extraordinaria.-----

--- Presidio la Asamblea, el Administrador Único de la sociedad, el señor **PABLO JUAN CUEVAS RENAUD** y actuó como secretario y como escrutador, el señor **ALFONSO JOSÉ CUEVAS RENAUD**, quien aceptó el cargo y procedió a desempeñarlo fiel y legalmente; y en ejercicio de sus funciones certifico que se encontraba representada la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad, de acuerdo a lo siguiente:-----

-----**LISTA DE ASISTENCIA**-----

--- De la Asamblea general Extraordinaria de la sociedad denominada **ESTRUCTURAS PAAL, S.A DE C.V.**, celebrada el día **16 de enero del 2017**.-----

NOMBRES	ACCIONES	PORCENTAJE	CAPITAL
PABLO JUAN CUEVAS RENAUD	80	80%	\$ 80,000.00
ALFONSO JOSÉ CUEVAS RENAUD	20	20%	\$20,000.00
TOTAL	100	100%	\$ 100,000.00

--- El suscrito escrutador en la Asamblea a la que la presente lista refiere, certifican que esta representado el 100% (cien por ciento) de las acciones con derecho a voto del capital social de la sociedad.-----

--- El escrutador certifico que se encontraba representada la totalidad de las acciones con derecho a voto en que se divide el capital suscrito y pagado de la sociedad y con base a tal certificación, el Presidente de la asamblea declaro legalmente instalada la misma y validas las resoluciones que durante ella se adopten, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

--- Asistieron como invitados especiales, el señor **JUAN CARLOS JIMÉNEZ VALLEJO** y la señorita **RAQUEL REYES ESPARZA**.-----

--- Acto seguido y a instancia del Presidente, el Secretario dio lectura al siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DIA**-----

--- **I.- SALIDA DE SOCIOS Y TRANSMISIÓN DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD.**-----

--- **II.- RENUNCIA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD Y REVOCACIÓN DE FACULTADES.**-----

--- **III.- RENUNCIA DEL APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD Y REVOCACIÓN DE FACULTADES.**-----

--- **IV.- PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES.**-----

--- **V.- PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y POR CONSIGUIENTE LA REFORMA A LA CLÁUSULA TERCERA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**-----

--- **VI.- DESIGNACIÓN DEL DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA PARA EJECUTAR Y FORMALIZAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS.**-----

--- Una vez dados a conocer los asuntos a tratar en la presente Asamblea



Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Montero

Av. Hermenegildo Galeana No. 316 - A • Colonia Centro • CP 52600
Santiago Tianguistenco, Estado de México
Tels.: (01-713)135-29-29, 133-81-81 y 135-21-70
notaria48@gmail.com

y no habiendo comentarios al respecto se procedió al desahogo del Orden del Día de la siguiente manera.-----

I.- SALIDA DE SOCIOS Y TRANSMISIÓN DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD.-----

En desahogo del primer punto del orden del día y en uso de la palabra, los señores **PABLO JUAN CUEVAS RENAUD** y **ALFONSO JOSÉ CUEVAS RENAUD**, manifiestan su deseo de salir de la sociedad por así convenir a sus intereses y por consiguiente transmitir las **100** acciones representativas del capital de la sociedad, de las cuales son propietarias, asimismo renuncian individualmente al derecho del tanto que tienen para adquirir las acciones que transmiten en este acto.-----

Acto seguido y en uso de la palabra, el señor **JUAN CARLOS JIMÉNEZ VALLEJO** y la señora **RAQUEL REYES ESPARZA**, manifiestan su deseo adquirir las **100 acciones** representativas del capital de la sociedad, que se transmiten en este acto.-----

Después de las deliberaciones sobre el particular, la asamblea, por unanimidad de votos de los socios, resolvió:-----

PRIMERO: Se aprueba la salida de la sociedad de los señores **PABLO JUAN CUEVAS RENAUD** y **ALFONSO JOSÉ CUEVAS RENAUD**, liberándolos de cualquier responsabilidad a partir de la firma de la presente acta y en adelante.-----

SEGUNDO: Se aprueba la transmisión de las acciones representativas del capital fijo de la sociedad denominada **ESTRUCTURAS PAAL, S.A. DE C.V.**, propiedad de los señores **PABLO JUAN CUEVAS RENAUD** y **ALFONSO JOSÉ CUEVAS RENAUD** a favor del señor **JUAN CARLOS JIMÉNEZ VALLEJO** y la señorita **RAQUEL REYES ESPARZA**.-----

En vista de lo anterior, a partir de la fecha de la presente asamblea, el capital social de la sociedad, queda distribuido de la siguiente manera:-----

ACCIONISTAS	ACCIONES	PORCENTAJE	CAPITAL
JUAN CARLOS JIMÉNEZ VALLEJO	80	80%	\$80,000.00
RAQUEL REYES ESPARZA	20	20%	\$20,000.00
TOTAL	100	100%	\$100,000.00

TERCERO: Se instruye al Administrador Único, para que realice las anotaciones correspondientes que evidencien la actual distribución del capital y emita en su caso los títulos de las acciones correspondientes.-----

II.- RENUNCIA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD Y REVOCACIÓN DE FACULTADES.-----

En desahogo del segundo punto del orden del día, el señor **PABLO JUAN CUEVAS RENAUD**, informa que tomando en cuenta su salida de la sociedad y transmisión de sus acciones, renuncia al cargo de Administrador Único que venía desempeñando y asimismo solicita la revocación de las facultades que se le otorgaron para el desempeño de sus funciones.-----

Después de una amplia deliberación, la asamblea, por el voto unánime de los accionistas resolvió:-----

ÚNICO.- Se acepta la renuncia del señor **PABLO JUAN CUEVAS RENAUD**, al cargo de Administrador Único; liberándolo de cualquier responsabilidad a partir de la fecha de la celebración de la presente asamblea y en adelante, asimismo se le revocan los poderes otorgados mediante el acta número 24,135 - volumen número 525 de fecha 18 de agosto del año 2015, otorgada ante la fe y en el protocolo a cargo del Licenciado Miguel Ángel Gutiérrez Montero, Notario número 48 del Estado de México, con residencia en Santiago Tianguistenco, México.-----

III.- RENUNCIA DEL APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD Y REVOCACIÓN DE FACULTADES.-----

CONTINUA

--- En desahogo del segundo punto del orden del día, el señor **ALFONSO JOSÉ CUEVAS RENAUD**, informa que tomando en cuenta su salida de la sociedad y transmisión de sus acciones, renuncia al cargo de Apoderado Legal que venía desempeñando y asimismo solicita la revocación de las facultades que se le otorgaron para el desempeño de sus funciones.-----

--- Después de una amplia deliberación, la asamblea, por el voto unánime de los accionistas resolvió:-----

--- **ÚNICO.**- Se acepta la renuncia del señor **ALFONSO JOSÉ CUEVAS RENAUD**, al cargo de Apoderado Legal; liberándolo de cualquier responsabilidad a partir de la fecha de la celebración de la presente asamblea y en adelante, asimismo se le revocan los poderes otorgados mediante el acta constitutiva.-----

--- **IV.- PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES.**-----

--- En desahogo del cuarto punto del orden del día, la Presidencia informo que encontrándose vacante la Administración de la Sociedad, les propone se designe al señor **JUAN CARLOS JIMÉNEZ VALLEJO**, para ocupar dicho cargo y se le otorguen las facultades necesarias para el desempeño de su cargo.-----

--- Después de las deliberaciones correspondientes, la asamblea, mediante el voto unánime de los accionistas, resolvió:-----

--- **ÚNICO:** Se aprueba la propuesta de la presidencia, de nombrar a un Administrador Único de la Sociedad, aceptando al señor **JUAN CARLOS JIMÉNEZ VALLEJO**, para ocupar dicho cargo, a partir de la fecha de firma de la presente acta y para el ejercicio de su cargo, se le otorgan y confieren todas y cada una de las facultades a que se refiere la **Cláusula Vigésima Séptima** de los Estatutos Sociales, las cuales se describen a continuación:--

--- "..... **A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial en los términos del primer párrafo del artículo 7.771 (siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil vigente en el Estado de México y su correlativo el 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para la Ciudad de México y sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo la Ciudad de México.-----

--- De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades las siguientes:-----

--- I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive del juicio de amparo. - II.- Para transigir.- III.- Para comprometer en árbitros.- IV.- Para absolver y articular posiciones, incluso de carácter laboral. - V.- Para recusar.- VI.- Para hacer cesión de bienes. - VII.- Para recibir pagos. - VIII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley. - IX.- Para coadyuvar con el Ministerio Público, así como para exigir el pago de la reparación del daño proveniente de la comisión de algún delito. - X.- Para ser representante laboral.- B).- El mandato que alude al inciso anterior, se ejercerá ante particulares y ante toda clase de Autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal y penal y ante las juntas de conciliación y arbitraje, tanto locales como federales, y autoridades de trabajo.-----

--- **C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, en los términos del segundo párrafo del artículo 7.771 (siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil vigente en el Estado de México y su correlativo el 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil



Lic. Miguel Angel Gutiérrez Montero

Av. Hermenegildo Galeana No. 316 - A • Colonia Centro • CP 52600
Santiago Tianguistenco, Estado de México
Tels.: (01-713)135-29-29, 133-81-81 y 135-21-70
notaria48@gmail.com

para la Ciudad de México y sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo la Ciudad de México, para administrar, representando a la sociedad ante toda clase de personas físicas o morales, ante toda clase de autoridades federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza que pudiera existir; para otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados o de cualquier otra que lo requiera para el desempeño de sus funciones administrativas.-----

- - - **D).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO**, para realizar actos de riguroso dominio, respecto de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad, pudiendo vender, ceder, transmitir, dar en pago, gravar o hipotecar, en términos del tercer párrafo del artículo 7.771 (siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil vigente en el Estado de México y su correlativo el 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para la Ciudad de México y sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo la Ciudad de México.-----

- - - **E).- PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO**, otorgar, suscribir, avalar y endosar toda clase de títulos y contratos de crédito a nombre de la Sociedad, en términos prescritos por el artículo 9º (noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.-----

- - - **F).- PODER GENERAL DE DIRECCIÓN EN MATERIA LABORAL**, para representar a la sociedad con carácter de Representante Legal, para asistir a la etapa conciliatoria ante las juntas de conciliación y arbitraje, tanto federales como locales, dispuesto en los artículos 876 (ochocientos setenta y seis) y 11 (once) de la Ley Federal del Trabajo.-----

- - - El Apoderado podrá promover ante Autoridades del Trabajo, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje y de Tribunales Fiscales; comparecer ante todas las Autoridades en materia laboral relacionadas con el artículo 523 (quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", (INFONAVIT); y el "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" (IMSS), y realizar las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se le presenten, y comparezca con el carácter de representante de la Mandante, en los términos que determina el artículo 11 (once) de la Ley Federal del Trabajo.-----

- - - En consecuencia, el Apoderado o representante podrá ejercer las siguientes facultades, sin que la enumeración que se va a expresar sea limitativa sino enunciativa: Comparecer con el carácter de Patrono y/o Administrador y por lo tanto representante de la Mandante, en los términos de los artículos 692 (seiscientos noventa y dos) y 787 (setecientos ochenta y siete) de la Ley Federal del Trabajo, ante toda clase de Autoridades del Trabajo, el "INSTITUTO DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" (INFONAVIT); y el "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); comparecer a las audiencias de conciliación, demandas y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas a las que sea citada la Sociedad por la Junta de Conciliación y Arbitraje, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requiere poder o cláusula especial, en los términos de los artículos 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) primer párrafo y 2,587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil para la Ciudad de México en materia común y federal para toda la República y de sus correlativos en todos los Estados de la Federación.-----

COTEJADO

COTEADO

- - - G).- **FACULTAD PARA DESIGNAR AL DIRECTOR GENERAL, GERENTES, SUBGERENTES, FACTORES O EMPLEADOS** que la Sociedad estime convenientes, determinando sus facultades y obligaciones y la remuneración que deban percibir, al igual que se establezcan las garantías que deban otorgar, para que respondan acerca de las responsabilidades en que incurran durante el desempeño de sus cargos.-----

- - - H).- Para delegar sus facultades en uno o varios mandatarios, quienes podrán actuar conjunta ó separadamente con la Sociedad.-----

- - - I).- **FACULTAD PARA OTORGAR O SUSTITUIR PODERES** generales o especiales y revocar unos y otros en los términos del artículo 7.771 (siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil para el Estado de México y su correlativo el 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para la Ciudad de México y sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo la Ciudad de México....”-----

- - - Para tal efecto, la persona antes mencionada, estando presente acepta su nombramiento y protesta su fiel y leal desempeño.-----

- - - **V.- PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y POR CONSIGUIENTE LA REFORMA A LA CLÁUSULA TERCERA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**-----

- - - - En desahogo del **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, el Presidente de la Asamblea, informó a los presentes sobre el buen funcionamiento de la sociedad y por consiguiente la necesidad de ampliar el objeto social de la misma, con la finalidad de desarrollar nuevos proyectos que permitan el crecimiento de la sociedad, por lo que pone a consideración de los presentes que dicho objeto social quede redactado de la siguiente manera:-----

- - - “... **TERCERA.-** El objeto de la Sociedad será el siguiente: -----

- - - 1.- La compra, venta, exportación, importación, fabricación, arrendamiento y comercio en general de toda clase de bienes, equipos, artículos, productos de ferretería, materiales de construcción, productos de acero, así como laminas, viguetas, ángulos, rieles, ptr, ármex, estribos, varilla, alambre, alambón, placas de acero, relacionados con la construcción, edificación, e inmobiliaria, residencial, comercial e industrial, para el sector público y privado.-----

- - - 2.- La compra venta, importación y exportación, arrendamiento, explotación y fabricación de cualquier maquinaria y de los materiales necesarios para la realización del objeto social.-----

- - - 3.- La construcción, compra venta, importación, exportación y representación de cimentaciones y estructuras comerciales, estructuras de concreto, estructuras de concreto reforzado, estructuras de concreto pre-esforzadas, estructuras de cascaron, obras de albañilería, instalación eléctrica y sanitarias.-----

- - - 4.- La construcción de obras de ingeniería tales como alcantarillas, puentes de concreto pre-reforzados y reforzados, obras hidráulicas, canales y túneles, estructuras de canales, presas derivadoras, así como plantas de tratamiento de agua potable, de aguas negras y discos.-----

- - - 5.- La construcción de caminos y aeropuertos, caminos vecinales, obras de terracería y desmontes.-----

- - - 6.- La ejecución de construcción de obra civil, arquitectónica, habitacional, comercial, estructural, urbanizaciones, industrial, rehabilitación, edificaciones, reestructuraciones, restauraciones, obras hidráulicas, líneas de conducción, tanques para agua potable, cárcamos, canales, presas,



Lic. Miguel Angel Gutierrez Montero

Av. Hermenegildo Galeana No. 316 - A • Colonia Centro • CP 52600
Santiago Tianguistenco, Estado de México
Tels.: (01-713)135-29-29, 133-81-81 y 135-21-70
notaria48@gmail.com

etcétera; remodelación, decoración de interiores, jardinería, instalaciones de todo tipo, obras mecánicas así la compra venta de bienes muebles e inmuebles, obra pública y/o privada en el país o en el extranjero por cuenta propia o de terceros.-----

- - - 7.- Suministro, traslado, almacenamiento, colocación aplicación de materiales, productos y los servicios y todo lo necesario para su correcta ejecución como mano de Obra calificada, materiales, herramienta y/o equipo.-----

- - - 8.- Renta, venta, compra, de equipo, de maquinaria, así como herramienta y/o maquinaria pesada y equipo relacionado a la construcción de bienes muebles e inmuebles.-----

- - - 9.- Servicio de mantenimiento, restauración, rehabilitación, remodelación creación, decoración de bienes muebles e inmuebles.-----

- - - 10.- Trabajos de albañilería plomería, herrería, aluminio, cristalería, urbanización, carpintería, cancelería, colocación de acabados, electricidad, jardinería, sistemas digitales, pintura en exteriores, e interiores, papelería, estructuras, techumbres, edificación, sistemas inteligentes, electrónica, audio, acabados, arquitectura de paisaje y todo lo necesario para la ejecución de proyecto constructivo de bienes muebles e inmuebles.-----

- - - 11.- Diseño, promoción, planeación, cuantificación, desarrollo ejecución de proyectos de inversión inmobiliaria y su comercialización.-----

- - - 12.- Importación, exportación, suministro, colocación de muebles, mobiliario habitacional, comercial, ejecutivo, industrial y urbano para exteriores.-----

- - - 13.- Servicios periciales de Director Responsable de obra, valuación de bienes muebles e inmuebles.-----

- - - 14.- Compartir obras en concurso y fuera del mismo con otras empresas constructoras y celebrar contratos de obra bajo el régimen de administración, precio alzado y sobre precios unitarios.-----

- - - 15.- Constituirse en representante, comisionista y otros, de empresas que realicen operaciones relativas a la industria de la construcción.-----

- - - 16.- La colocación del personal relacionado con la industria de la construcción.-----

- - - 17.- Realizar actividades de laboratorios de concreto y control de este, diseño de mezclas.-----

- - - 18.- El diseño, desarrollo, dibujo, ploteo de proyecto arquitectónico, diseño, desarrollo, cálculo de proyecto estructural, programación, planeación de obra, cuantificación de materiales, jornales y cálculo de precios unitarios de proyecto arquitectónico, proyecto de instalaciones, proyecto ejecutivo, para bienes muebles e inmuebles.-----

- - - 19.- La asistencia y consultoría en diseño de sistemas automatizados de supervisión y control de obras.-----

- - - 20.- La planeación y estudios financieros de obra, proyectos de decoración y acabados.-----

- - - 21.- La construcción, instalación, reparación y conservación de naves industriales y/o bodegas y demás servicios auxiliares necesarios para el funcionamiento y cumplimiento de su objeto social.-----

- - - 22.- Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general.-----

- - - 23.- Servicio público federal de carga.-----

- - - 24.- Explotación del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o

COTEJADO

COTEADO

internacionales, por vía terrestre.-----

- - - 25.- Prestar servicio en todo tipo de asesoría, así como servicios técnicos consultivos relacionados con la construcción, así como la celebración de contratos o convenios necesarios para la realización de esos fines.-----

- - - 26.- Y en general, la realización y emisión de toda clase de actos y operaciones, celebrar todo tipo de convenios y contratos con personas físicas o morales, tanto en la iniciativa privada como en el sector social o de gobierno federal, estatal o municipal o a empresas de participación estatal, así como la realización de todos los actos, ya sean civiles o mercantiles, o de crédito y que directa o indirectamente favorezcan la buena marcha y mejor desarrollo de su objeto social, previa la obtención y sujeto, en su caso, a las autorizaciones y/o permisos que se requieran por mandato legal.-----

- - - Después de una amplia deliberación, la asamblea, por el voto unánime de los presentes resolvió:-----

- - - **ÚNICO.**- Se acepta la propuesta de ampliar el objeto social de la empresa, por lo que se reforma la **Cláusula Tercera** de los Estatutos Sociales, por lo que a partir de la fecha de firma de la presente acta, dicha cláusula queda redactada en los términos establecidos en la presente acta.-

- - - **VI.- DESIGNACIÓN DEL DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA PARA EJECUTAR Y FORMALIZAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS.**-----

- - - En desahogo del ultimo punto del orden del día, el Presidente propuso a los socios designar como delegado especial de la misma al Contador **JESÚS LÓPEZ SERAFÍN**, para que en su caso, acuda ante el Fedatario Publico de su elección a formalizar el acta que se levante de la presente asamblea y los acuerdos tomados de la misma.-----

- - - La asamblea por acuerdo unánime de los accionistas tomo el siguiente:-

-----**ACUERDO**-----

- - - **ÚNICO:** Se aprueba la propuesta del señor Presidente, de nombrar como delegado de la asamblea al Contador **JESÚS LÓPEZ SERAFÍN**, para que en su caso, acuda ante el Fedatario Publico de su elección a formalizar el acta que se levante de la presente asamblea y los acuerdos tomados de la misma.-----

- - - No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **18:00 horas**, se dio por terminada y se redactó la presente acta, la que después de haber sido aprobada, fue firmada por los presentes, autorizándola con su firma la Presidenta y el Secretario, en funciones de esta Asamblea.-----

- - - **PABLO JUAN CUEVAS RENAUD**, rubrica.-----

- - - **ALFONSO JOSÉ CUEVAS RENAUD**, rubrica.-----

- - - **JUAN CARLOS JIMÉNEZ VALLEJO**, rubrica.-----

- - - **RAQUEL REYES ESPARZA**, rubrica".-----

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:-----

-----**CLÁUSULAS**-----

- - - **P R I M E R A.**- A solicitud del Contador **JESÚS LÓPEZ SERAFÍN**, en su carácter de **DELEGADO ESPECIAL** de la Sociedad denominada **ESTRUCTURAS PAAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**; queda **PROTOCOLIZADA** el acta de **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de fecha **16 (dieciséis) de enero del año 2017 (dos mil diecisiete)**, misma que se tiene aquí por reproducida para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

- - - **S E G U N D A.**- De acuerdo con el acta de Asamblea General Extraordinaria que se protocoliza, se acepta la salida de la sociedad de los señores **PABLO JUAN CUEVAS RENAUD** y **ALFONSO JOSÉ CUEVAS**



Lic. Miguel Angel Gutiérrez Montero

Av. Hermenegildo Galeana No. 316 - A • Colonia Centro • CP 52600
Santiago Tianguistenco, Estado de México
Tels.: (01-713)135-29-29, 133-81-81 y 135-21-70
notaria48@gmail.com

RENAUD, liberándolos de cualquier responsabilidad a partir de la firma de la presente acta y en adelante.-----

- - - **T E R C E R A.**- De conformidad con la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria celebrada por la sociedad **ESTRUCTURAS PAAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**; se aprueba transmisión de acciones a favor del señor **JUAN CARLOS JIMÉNEZ VALLEJO** y la señora **RAQUEL REYES ESPARZA**, por lo que a partir de la fecha de la presente asamblea, el capital social de la sociedad, queda distribuido de la siguiente manera:-----

ACCIONISTAS	ACCIONES	PORCENTAJE	CAPITAL
JUAN CARLOS JIMÉNEZ VALLEJO	80	80%	\$80,000.00
RAQUEL REYES ESPARZA	20	20%	\$20,000.00
TOTAL	100	100%	\$100,000.00

- - - **CUARTA.**- De acuerdo con el acta de Asamblea General Extraordinaria que se protocoliza, se acepta la renuncia del señor **PABLO JUAN CUEVAS RENAUD**, como Administrador Único de la sociedad, a quien se le revocan los poderes otorgados mediante el acta número acta número 24,135 (veinticuatro mil ciento treinta y cinco), volumen número 525 (quinientos veinticinco) de fecha dieciocho de agosto del año dos mil quince, otorgada ante la fe y en el protocolo a cargo del suscrito Notario.-----

- - - **QUINTA.**- De acuerdo con el acta de Asamblea General Extraordinaria que se protocoliza, se acepta la renuncia del señor **PABLO JUAN CUEVAS RENAUD**, como Apoderado Legal de la sociedad, a quien se le revocan los poderes otorgados mediante acta número 24,135 (veinticuatro mil ciento treinta y cinco), volumen número 525 (quinientos veinticinco) de fecha dieciocho de agosto del año dos mil quince, otorgada ante la fe y en el protocolo a cargo del suscrito Notario.-----

- - - **SEXTA.**- De acuerdo con el acta de Asamblea General Extraordinaria que se protocoliza, se aprueba nombrar como nuevo Administrador Único de la Sociedad, al señor **JUAN CARLOS JIMÉNEZ VALLEJO**; y para el ejercicio de su cargo, se le otorgan y confieren todas y cada una de las facultades a que se refiere la **Cláusula Vigésima Séptima** de los Estatutos Sociales; las cuales se tienen aquí por reproducidas para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

- - - **SÉPTIMA.**- De acuerdo con la protocolización aquí consignada, se aprueba la ampliación del objeto social de la sociedad denominada **ESTRUCTURAS PAAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**; y por consiguiente la reforma de la **CLÁUSULA TERCERA** de los Estatutos Sociales, en los términos descritos en la presente acta, por lo que a partir de la firma de la presente acta el objeto social queda redactado de la siguiente manera:-----

- - - "... **TERCERA.**- *El objeto de la Sociedad será el siguiente:* -----

- - - 1.- *La compra, venta, exportación, importación, fabricación, arrendamiento y comercio en general de toda clase de bienes, equipos, artículos, productos de ferretería, materiales de construcción, productos de acero, así como laminas, viguetas, ángulos, rieles, ptr, ármex, estribos, varilla, alambre, alambcón, placas de acero, relacionados con la construcción, edificación, e inmobiliaria, residencial, comercial e industrial, para el sector público y privado.*-----

- - - 2.- *La compra venta, importación y exportación, arrendamiento, explotación y fabricación de cualquier maquinaria y de los materiales necesarios para la realización del objeto social.*-----

- - - 3.- *La construcción, compra venta, importación, exportación y representación de cimentaciones y estructuras comerciales, estructuras de*

COPIADO

concreto, estructuras de concreto reforzado, estructuras de concreto pre-esforzadas, estructuras de cascaron, obras de albañilería, instalación eléctrica y sanitarias.-----

- - - 4.- La construcción de obras de ingeniería tales como alcantarillas, puentes de concreto pre-reforzados y reforzados, obras hidráulicas, canales y túneles, estructuras de canales, presas derivadoras, así como plantas de tratamiento de agua potable, de aguas negras y disques.-----

- - - 5.- La construcción de caminos y aeropuertos, caminos vecinales, obras de terracería y desmontes.-----

- - - 6.- La ejecución de construcción de obra civil, arquitectónica, habitacional, comercial, estructural, urbanizaciones, industrial, rehabilitación, edificaciones, reestructuraciones, restauraciones, obras hidráulicas, líneas de conducción, tanques para agua potable, cárcamos, canales, presas, etcétera; remodelación, decoración de interiores, jardinería, instalaciones de todo tipo, obras mecánicas así la compra venta de bienes muebles e inmuebles, obra pública y/o privada en el país o en el extranjero por cuenta propia o de terceros.-----

- - - 7.- Suministro, traslado, almacenamiento, colocación aplicación de materiales, productos y los servicios y todo lo necesario para su correcta ejecución como mano de Obra calificada, materiales, herramienta y/o equipo.-----

- - - 8.- Renta, venta, compra, de equipo, de maquinaria, así como herramienta y/o maquinaria pesada y equipo relacionado a la construcción de bienes muebles e inmuebles.-----

- - - 9.- Servicio de mantenimiento, restauración, rehabilitación, remodelación creación, decoración de bienes muebles e inmuebles.-----

- - - 10.- Trabajos de albañilería plomería, herrería, aluminio, cristalería, urbanización, carpintería, cancelería, colocación de acabados, electricidad, jardinería, sistemas digitales, pintura en exteriores, e interiores, papelería, estructuras, techumbres, edificación, sistemas inteligentes, electrónica, audio, acabados, arquitectura de paisaje y todo lo necesario para la ejecución de proyecto constructivo de bienes muebles e inmuebles.-----

- - - 11.- Diseño, promoción, planeación, cuantificación, desarrollo ejecución de proyectos de inversión inmobiliaria y su comercialización.-----

- - - 12.- Importación, exportación, suministro, colocación de muebles, mobiliario habitacional, comercial, ejecutivo, industrial y urbano para exteriores.-----

- - - 13.- Servicios periciales de Director Responsable de obra, valuación de bienes muebles e inmuebles.-----

- - - 14.- Compartir obras en concurso y fuera del mismo con otras empresas constructoras y celebrar contratos de obra bajo el régimen de administración, precio alzado y sobre precios unitarios.-----

- - - 15.- Constituirse en representante, comisionista y otros, de empresas que realicen operaciones relativas a la industria de la construcción.-----

- - - 16.- La colocación del personal relacionado con la industria de la construcción.-----

- - - 17.- Realizar actividades de laboratorios de concreto y control de este, diseño de mezclas.-----

- - - 18.- El diseño, desarrollo, dibujo, ploteo de proyecto arquitectónico, diseño, desarrollo, cálculo de proyecto estructural, programación, planeación de obra, cuantificación de materiales, jornales y cálculo de precios unitarios de proyecto arquitectónico, proyecto de instalaciones, proyecto ejecutivo, para bienes muebles e inmuebles.-----

- - - 19.- La asistencia y consultoría en diseño de sistemas automatizados



Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Montero

Av. Hermenegildo Galeana No. 316 - A • Colonia Centro • CP 52600
Santiago Tianguistenco, Estado de México
Tels.: (01-713)135-29-29, 133-81-81 y 135-21-70
notaria48@gmail.com

de supervisión y control de obras.-----

- - - 20.- La planeación y estudios financieros de obra, proyectos de decoración y acabados.-----

- - - 21.- La construcción, instalación, reparación y conservación de naves industriales y/o bodegas y demás servicios auxiliares necesarios para el funcionamiento y cumplimiento de su objeto social.-----

- - - 22.- Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general.-----

- - - 23.- Servicio público federal de carga.-----

- - - 24.- Explotación del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre.-----

- - - 25.- Prestar servicio en todo tipo de asesoría, así como servicios técnicos consultivos relacionados con la construcción, así como la celebración de contratos o convenios necesarios para la realización de esos fines.-----

- - - 26.- Y en general, la realización y emisión de toda clase de actos y operaciones, celebrar todo tipo de convenios y contratos con personas físicas o morales, tanto en la iniciativa privada como en el sector social o de gobierno federal, estatal o municipal o a empresas de participación estatal, así como la realización de todos los actos, ya sean civiles o mercantiles, o de crédito y que directa o indirectamente favorezcan la buena marcha y mejor desarrollo de su objeto social, previa la obtención y sujeto, en su caso, a las autorizaciones y/o permisos que se requieran por mandato legal.-----

- - - **OCTAVA.**- De acuerdo con el acta que en este acto se protocoliza, se nombra al Contador **JESÚS LÓPEZ SERAFÍN**, como Delegado Especial de la sociedad denominada **ESTRUCTURAS PAAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**; para que en su caso, acuda ante el Fedatario Público de su elección a formalizar el acta que se levante de la presente asamblea y los acuerdos tomados de la misma.-----

- - - **NOVENA.**- Fuera de las modificaciones aquí consignadas quedan subsistentes en todas y cada una de sus partes las demás estipulaciones contenidas en los estatutos sociales.-----

-----**RESPONSABILIDAD DEL DELEGADO ESPECIAL**-----

- - - **DÉCIMA.**- El Contador **JESÚS LÓPEZ SERAFÍN**, en su calidad de **Delegado Especial** de la sociedad denominada **ESTRUCTURAS PAAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**; se responsabiliza para seguir el trámite de inscripción de esta operación en la Oficina Registral de Toluca, Estado de México, liberando al suscrito Notario de esta gestión.----

-----**P E R S O N A L I D A D**-----

- - - El Contador **JESÚS LÓPEZ SERAFÍN**, acredita la legal existencia de la sociedad denominada **ESTRUCTURAS PAAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**; con los documentos que anexo al apéndice y primer testimonio de la presente acta marcados con la letra "A"; y su personalidad como Delegado Especial, con la propia acta de asamblea que se protocoliza.-----

-----**CERTIFICACIÓN NOTARIAL**-----

- - - **YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE.**-----

- - - **A.**- Que tuve a la vista los documentos originales relacionados con ésta acta.-----

- - - **B.**- Que me aseguré de la identidad del otorgante, en términos de los

COTEJADO

documentos que agrego al apéndice de éste instrumento, quien a mi juicio tiene capacidad legal.-----

- - - C.- Que hice saber al otorgante el derecho que le asiste para leer personalmente el acta; misma, que le fue leída y que su contenido le fue explicado por el suscrito notario manifestando su comprensión plena y su consentimiento con el mismo.-----

- - - D.- Que ilustré al otorgante acerca del valor, consecuencias y alcances legales del contenido de la presente acta.-----

- - - E.- Que por sus generales, el señor **JESÚS LÓPEZ SERAFÍN**, dijo ser mexicano por nacimiento e hijo de padres de igual nacionalidad, originario de Santiago Tianguistenco, Estado de México, lugar donde nació el día veintitrés de noviembre del año de mil novecientos setenta y dos, vecino de San Mateo Oxtotitlan, Municipio de Toluca, Estado de México, con domicilio en Primera Cerrada de Oxtotitlan, número tres, código postal cincuenta mil cien, casado, profesionista, con Clave Única de Registro de Población número **LOSJ731210HMCPRL00 (L, O, S, J, siete, tres, uno, dos, uno, cero, H, M, C, P, R, L, cero, cero)**, con Registro Federal de Contribuyentes número **LOSJ7312102S8 (L, O, S, J, siete, tres, uno, dos, uno, cero, dos, S, ocho)**, quien se identifica con Credencial para Votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector número **LPSRJS72112315H600 (L, P, S, R, J, S, siete, dos, uno, uno, dos, tres, uno, cinco, H, seis, cero, cero)**, cuya fotografía es similar a sus rasgos fisonómicos, misma que se agrega en copia al apéndice de esta escritura formando parte integral de la misma, con la letra "B".-----

-----**PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES**-----

- - - **EL ACTO JURÍDICO CONSIGNADO EN ESTA ACTA CONTIENE DATOS PERSONALES QUE, CONFORME A LA LEY, DEBEN ESTAR RESERVADOS EN PRIVACIDAD DEL COMPARECIENTE, QUIEN ENTERADO DE SUS DERECHOS Y ALCANCES, AUTORIZA AL SUSCRITO NOTARIO A DIFUNDIRLOS SOLO ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES QUE, CONFORME A SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, REQUIERAN DE LA INFORMACIÓN PARA DAR TRÁMITE A LOS REQUISITOS COMPLEMENTARIOS DEL ACTO JURÍDICO QUE SE TRATA, QUEDANDO LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES LIMITADAS Y SIN AUTORIZACIÓN PARA DIVULGAR LOS REFERIDOS DATOS PERSONALES MEDIANTE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE EXISTA.**-----

- - - Terminada la presente acta, procedí a dar lectura y a explicar al compareciente su valor legal, quien enterado conforme la firma en mi presencia el mismo día anotado al principio de ésta acta, autorizándola definitivamente por no causar impuesto alguno.-----

-----**DOY FE**-----

JESÚS LÓPEZ SERAFÍN, en su carácter de **DELEGADO ESPECIAL** de la Sociedad denominada **ESTRUCTURAS PAAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, Una firma ilegible, pasó ante Mí una firma ilegible, el sello de autorizar.-----

-----**TRANSCRIPCIÓN DEL ARTICULO 7.771 DEL CÓDIGO CIVIL**-----

-----**VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO**-----

- - - ". . En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especiales conforme a la ley para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

- - - En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que



Lic. Miguel Angel Gutierrez Montero

Av. Hermenegildo Galeana No. 316 - A • Colonia Centro • CP 52600
Santiago Tlanguistenco, Estado de México
Tels.: (01-713)135-29-29, 133-81-81 y 135-21-70
notaria48@gmail.com

se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

- - - En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-----

- - - Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.-----

- - - Los notarios insertarán éste artículo en los testimonios de los poderes que otorguen. . . ”.-----

- - - **ES PRIMER TESTIMONIO** sacado de su matriz y originales que obra en el Protocolo y apéndice de documentos a Mí cargo, de donde se saca en **trece** páginas útiles, debidamente selladas y cotejadas para la Sociedad:-----

-----**ESTRUCTURAS PAAL,**-----
-----**SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**-----
-----**SANTIAGO TIANGUISTENCO, EDO. MÉX., A LOS DIEZ**-----
-----**DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**-----
-----**DOY FE**-----



[Handwritten signature in blue ink]



**LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO
NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
53663	ESTRUCTURAS PAAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
201700072441	24/04/2017 01:46:04 T.CENTRO	GASTON CORIA

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
25266	Escritura

Fedatario / Autoridad

Miguel Angel Gutiérrez Montero

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
53663	M2-Asamblea	Otros acuerdos que conforme a la Ley deban de registrarse	24/04/2017 01:46:04 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 16761871	16/05/2017 11:15:23 T.CENTRO	\$1,733.00

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20170516161655.3554Z

CKMnITFXtGYj47QulHW/4nqwIOWpHgQn0ItuF0KhBQndppMla6Hjf/
KoYDKXV7Dp3JIVmUyYyYC48l0f5t2Fw48/QOop6y+1PnYKD151SgjjRWHEu9L+e
+2P163i4sQ6lhGqPef1+65yJFJmrRykjaYTy2pAMawGSnDHEZ8ZybL0mXuuvf0z5Vl
+6z9WjhibYCakil2ATCZixM3CfVWk4TKpaAtejnSlwpl9iuAxHhgMfkkCHVBCHCw424s3EsgsgQ3GbZbkAf1
IU4dTX96caeHdQ==

FIRMÓ

Responsable de oficina

DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 53663
Por instrumento No. 25266 Volumen: 550
De fecha: 10/02/2017
Formalizado ante: Notario Público
Nombre: Miguel Angel Gutiérrez Montero No. 48
Estado: México Municipio: Tianguistenco
Consta que a solicitud de: JESÚS LÓPEZ SERAFÍN
Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: ESTRUCTURAS PAAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Se formalizó el acta de asamblea:
 General Especial
En caso de asamblea general
 Ordinaria Extraordinaria
De fecha: 16/01/2017
Y se tomaron los siguientes acuerdos

Modificación al objeto de la sociedad

--- "... TERCERA.- EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERÁ EL SIGUIENTE: --- 1.- LA COMPRA, VENTA, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, FABRICACIÓN, ARRENDAMIENTO Y COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE BIENES, EQUIPOS, ARTÍCULOS, PRODUCTOS DE FERRETERÍA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS DE ACERO, ASÍ COMO LAMINAS, VIGUETAS, ÁNGULOS, RIELES, PTR, ÁRMEX, ESTRIBOS, VARILLA, ALAMBRE, ALAMBRÓN, PLACAS DE ACERO, RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN, E INMOBILIARIA, RESIDENCIAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL, PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. --- 2.- LA COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO, EXPLOTACIÓN Y FABRICACIÓN DE CUALQUIER MAQUINARIA Y DE LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL. --- 3.- LA CONSTRUCCIÓN, COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS COMERCIALES, ESTRUCTURAS DE CONCRETO, ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO, ESTRUCTURAS DE CONCRETO PRE-ESFORZADAS, ESTRUCTURAS DE CASCARON, OBRAS DE ALBAÑILERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y SANITARIAS. --- 4.- LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA TALES COMO ALCANTARILLAS, PUENTES DE CONCRETO PRE-REFORZADOS Y REFORZADOS, OBRAS HIDRÁULICAS, CANALES Y TÚNELES, ESTRUCTURAS DE CANALES, PRESAS DERIVADORAS, ASÍ COMO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, DE AGUAS NEGRAS Y DISQUES. --- 5.- LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y AEROPUERTOS, CAMINOS VECINALES, OBRAS DE TERRACERÍA Y DESMONTES. --- 6.- LA EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL, ARQUITECTÓNICA, HABITACIONAL, COMERCIAL, ESTRUCTURAL, URBANIZACIONES, INDUSTRIAL, REHABILITACIÓN, EDIFICACIONES, REESTRUCTURACIONES, RESTAURACIONES, OBRAS HIDRÁULICAS, LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, TANQUES PARA

AGUA POTABLE, CÁRCAMOS, CANALES, PRESAS, ETCÉTERA; REMODELACIÓN, DECORACIÓN DE INTERIORES, JARDINERÍA, INSTALACIONES DE TODO TIPO, OBRAS MECÁNICAS ASÍ LA COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, OBRA PÚBLICA Y/O PRIVADA EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS. - - - 7.- SUMINISTRO, TRASLADO, ALMACENAMIENTO, COLOCACIÓN APLICACIÓN DE MATERIALES, PRODUCTOS Y LOS SERVICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN COMO MANO DE OBRA CALIFICADA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y/O EQUIPO. - - - 8.- RENTA, VENTA, COMPRA, DE EQUIPO, DE MAQUINARIA, ASÍ COMO HERRAMIENTA Y/O MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO RELACIONADO A LA CONSTRUCCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. - - - 9.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN CREACIÓN, DECORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. - - - 10.- TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA PLOMERÍA, HERRERÍA, ALUMINIO, CRISTALERÍA, URBANIZACIÓN, CARPINTERÍA, CANCELERÍA, COLOCACIÓN DE ACABADOS, ELECTRICIDAD, JARDINERÍA, SISTEMAS DIGITALES, PINTURA EN EXTERIORES, E INTERIORES, PAPELERÍA, ESTRUCTURAS, TECHUMBRES, EDIFICACIÓN, SISTEMAS INTELIGENTES, ELECTRÓNICA, AUDIO, ACABADOS, ARQUITECTURA DE PAISAJE Y TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO CONSTRUCTIVO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. - - - 11.- DISEÑO, PROMOCIÓN, PLANEACIÓN, CUANTIFICACIÓN, DESARROLLO EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INMOBILIARIA Y SU COMERCIALIZACIÓN. - - - 12.- IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, SUMINISTRO, COLOCACIÓN DE MUEBLES, MOBILIARIO HABITACIONAL, COMERCIAL, EJECUTIVO, INDUSTRIAL Y URBANO PARA EXTERIORES... - - - 13.- SERVICIOS PERICIALES DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, VALUACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. - - - 14.- COMPARTIR OBRAS EN CONCURSO Y FUERA DEL MISMO CON OTRAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA BAJO EL RÉGIMEN DE ADMINISTRACIÓN, PRECIO ALZADO Y SOBRE PRECIOS UNITARIOS. - - - 15.- CONSTITUIRSE EN REPRESENTANTE, COMISIONISTA Y OTROS, DE EMPRESAS QUE REALICEN OPERACIONES RELATIVAS A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. - - - 16.- LA COLOCACIÓN DEL PERSONAL RELACIONADO CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. - - - 17.- REALIZAR ACTIVIDADES DE LABORATORIOS DE CONCRETO Y CONTROL DE ESTE, DISEÑO DE MEZCLAS. - - - 18.- EL DISEÑO, DESARROLLO, DIBUJO, PLOTEO DE PROYECTO ARQUITECTÓNICO, DISEÑO, DESARROLLO, CÁLCULO DE PROYECTO ESTRUCTURAL, PROGRAMACIÓN, PLANEACIÓN DE OBRA, CUANTIFICACIÓN DE MATERIALES, JORNALES Y CÁLCULO DE PRECIOS UNITARIOS DE PROYECTO ARQUITECTÓNICO, PROYECTO DE INSTALACIONES, PROYECTO EJECUTIVO, PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES. - - - 19.- LA ASISTENCIA Y CONSULTORÍA EN DISEÑO DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRAS.- - - 20.- LA PLANEACIÓN Y ESTUDIOS FINANCIEROS DE OBRA, PROYECTOS DE DECORACIÓN Y ACABADOS. - - 21.- LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE NAVES INDUSTRIALES Y/O BODEGAS Y DEMÁS SERVICIOS AUXILIARES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. - - - 22.- PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE GENERAL DE MERCADERÍA, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE STOCKS, COBRO Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS, A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS VINCULADAS AL ÁREA DE TRANSPORTE EN GENERAL. - - - 23.- SERVICIO PÚBLICO FEDERAL DE CARGA. - - - - 24.- EXPLOTACIÓN DEL NEGOCIO DE TRANSPORTE DE CARGAS, MERCADERÍAS, FLETES, ACARREOS, ENCOMIENDAS, EQUIPAJES Y PASAJEROS; NACIONALES O INTERNACIONALES, POR VÍA TERRESTRE. - - - 25.- PRESTAR SERVICIO EN TODO TIPO DE ASESORÍA, ASÍ COMO SERVICIOS TÉCNICOS CONSULTIVOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESOS FINES. - - - 26.- Y EN GENERAL, LA REALIZACIÓN Y EMISIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS Y OPERACIONES, CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS Y CONTRATOS CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES, TANTO EN LA INICIATIVA PRIVADA COMO EN EL SECTOR SOCIAL O DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL O A EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, YA SEAN CIVILES O MERCANTILES, O DE CRÉDITO Y QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE FAVOREZCAN LA BUENA MARCHA Y MEJOR DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, PREVIA LA OBTENCIÓN Y SUJETO, EN SU CASO, A LAS AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS QUE SE REQUIERAN POR MANDATO LEGAL.



Toluca

Asamblea

20170007244100YH

Número Único de Documento

Revocación y/o renuncia de funcionarios y/o apoderados					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades que conserva
PABLO JUAN	CUEVAS	RENAUD		ADMINISTRADOR ÚNICO	
ALFONSO JOSE	CUEVAS	RENAUD		APODERADO LEGAL	